

MIT

*Despacho de la Administración General*

Panamá, 15 de julio de 2021  
AG-570-21

Licenciada  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEIA-DEEIA-UAS-0119-3006-2021, recibida en este despacho el 2 de julio de 2021, en relación al Estudio de Impacto Ambiental Categoría II "CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA", a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, cuyo promotor es OFERTA TURÍSTICA, S.A., le remito el informe analizado, evaluado y elaborado por personal técnico de la Dirección Regional de ARAP- Chiriquí.

Notificarle que la gira de inspección en campo se realizó el día 13 de julio del corriente.

Sin otro particular, nos suscribimos

Atentamente,

  
**CARLOS CASTRO**  
Administrador General - Encargado

CC/rr   
c.c. Expediente  
Archivos



REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	16/7/2021
Hora:	10:13 am

UNIDAD AMBIENTAL  
INFORME DE EVALUACION DEL EsIA  
“CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA”  
CATEGORIA II

ARAP-CH-CT-043-21.  
14 de Julio de 2021.

UBICACIÓN: Corregimiento de Pedregal, Distrito de David,  
Provincia de Chiriquí

N° nota de MIAMBIENTE: DRCH-1925-07-2021

Promotor: OFERTA TURISTICA S.A.

Fecha de inspección: 13 de julio 2021

Evaluador: Inspector Amilcar Camacho, por Unidad Ambiental ARAP

**1. Objetivos**

- Verificar in situ la ubicación del proyecto
- Identificar y/o registrar recursos acuáticos que, dentro de la huella del proyecto puedan ser impactados
- Obtener información que permita constatar lo presentado por el proponente en el estudio.

**2. Metodología**

- Leer y analizar lo presentado por el promotor en el EsIA y elaborar informe, basado en áreas de nuestra competencia

**3. Antecedentes y descripción del proyecto.**

El área del proyecto fue anteriormente propuesto para construir una planta de procesamiento de pescado, la cual no fue construida, ahora después de muchos años, la empresa OFERTA TURISTICA S.A. propone la construcción de una marina con los servicios que esta actividad demanda.



Se desarrollara en dos áreas:

El área terrestre, con una superficie de 3525.60 m<sup>2</sup> donde se construirán dos edificios y una estación de servicios con dos máquinas dispensadoras de combustibles.

Área marítima (esterio) con una superficie de 4860.04m<sup>2</sup>, en este lugar se construirá un muelle flotante (marina) para botes de pequeño calado, la misma será de aluminio sostenida por pilotes implantados en el suelo marino.

Esta marina estará ubicada, en el corregimiento de pedegal, frente al canal de acceso del muelle La Estrella y los desembarcaderos de Villa Escondida, Dieciséis de Diciembre y Garibaldi.

#### 4. Observaciones en Campo

El día 13 de julio de 2021, visitamos el sitio en compañía del Ministerio de Ambiente y las Unidades Ambientales sectoriales de Instituciones competentes, donde pude ver un lote baldío libre de vegetación, con pendiente hacia el estero, no está cercado en sus límites excepto en la parte frontal.

Junto al estero se ve algo de vegetación compuesta mayoritariamente de lirios y algunos arbustos de mangle de las variedades: piñuelo, negro, blanco y algunos alcornoques, en distintos estadíos de desarrollo.

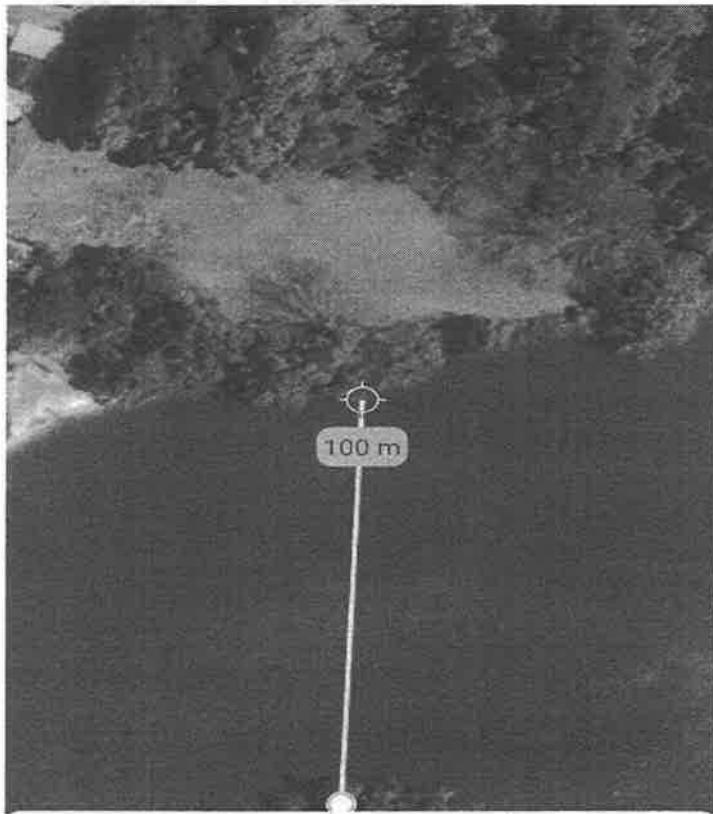
El sitio no es un caladero de pesca, pero junto a este transitan diariamente, los pescadores en sus faenas acostumbradas.

#### 5. Conclusiones

- De acuerdo a lo observado, y en materia de conservación del recurso acuático, requerimos, el cumplimiento de lo propuesto en el EsIA en materia de evitar contaminación hacia los esteros de Pedegal
- Recomendamos NO estorbar la libre navegación, para prevenir conflictos con los pescadores que transitan hacia las áreas de pesca.
- Por todo lo anterior, considero que el proyecto no afectaría significativamente, LOS RECURSOS ACUATICOS.



**Ancho del Estero frente al proyecto**



**Tránsito de botes de pesca frente al lote**





**Superficie del lote.**

Sin otro particular,



Amílcar Camacho  
Inspector de Recursos Acuáticos  
ARAP- Regional de Chiriquí  
Cédula 4-177-333.



AC/.

c.c Lic. Flor Torrijos- Administradora de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.  
Lic. Verónica Araúz – Directora regional, ARAP Chiriquí.  
Lic. Krisilly Quintero- Directora Regional – Ministerio de Ambiente, Prov. Chiriquí.  
Archivo.

MA



MINISTERIO  
DE SALUD

Subdirección General Ambiental  
Unidad Ambiental Sectorial  
Teléfono 512-9569

2250-UAS-SDGSA  
15 de julio de 2021

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios  
de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

P/C: Johnnie Hurst  
**ING. JOHNNIE HURST**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0119-3006-21** le remitimos el Informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría **II-F-059-21 “CONSTRUCCION DE AREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA”** a desarrollarse, en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por el **OFERTAS TURISTICAS S.A.**

Atentamente,  
  
**ING. ATALA MILORD**  
Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

c.c.: Dra. Gladys Novoa, Directora Regional de Chiriquí  
Inspector de Saneamiento

JH/AM/mb

REPUBLICA DE PANAMA  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sánchez

Fecha: 19/7/2021

Hora: 10:05 am

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

---

Informe de Evaluación de Impacto Ambiental  
Categoría DEIA-II-F-059-2021

---

**Proyecto:** CONSTRUCCIÓN DE AREAS DE SERVICIOS MULTIPLES Y MARINA  
**Fecha:** JUNIO, 2021

Ubicado en: Corregimiento de Pedregal, Distrito David, Provincia de Chiriquí

**Promotor:** OFERTA TURISTICA, S.A.

**Objetivo:** Calificar el Estudio de Impacto Ambiental, para determinar si cumple con los requisitos de Protección Ambiental específicamente en materia de Salud Pública y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:** Inspeccionar, evaluar y discutir el Estudio de Impacto Ambiental y obtener los datos cualitativamente o cuantitativamente descriptibles.

**Antecedentes:**

El proyecto localizado en el lugar poblado de Pedregal, corregimiento, involucra actividades como la construcción de dos edificios, una estación de servicios y una marina con pantalanes de aluminio flotantes con el fin de que zarpen & atraquen toda clase de embarcaciones de recreo, turísticas y deportivas, que visitan la zona poniendo a su disposición las instalaciones adecuadas, resguardo, comodidad de atraque de las embarcaciones y los visitantes brindándolas servicios básicos necesarios para los clientes y turistas.

**SUGERENCIA SE LE RECOMIENDA CUMPLIR ESTRICAMENTE CON TODAS LAS REGLAMENTACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD.**

**Antes, Durante y Despues de la Construcción del Proyecto**

Ley N° 66 de 1946. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

De acuerdo con el sistema de tratamiento de aguas residuales, debe cumplir con los Reglamentos Técnicos DGNTI-COPANIT- 35-99 medio ambiente y protección de la salud

seguridad calidad de agua. Descargar de efluente, líquido a cuerpos y masa de agua continentales y marinas, y DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, de agua potable, si va a tener agua de pozo, hacer concesión con mi ambiente, Debe cumplir con las normas sobre la servidumbre de las fuentes de agua, de haber acueductos rurales que le brinde seguridad en el consumo de agua a los clientes y visitantes.

Deben cumplir con el Decreto 384 del 16 de noviembre del 2001 que reglamenta la ley 33 del 1997 que fija norma para controlar vectores.

Debe cumplir con 176 de mayo 2019, que establece la actividad relacionada con situaciones de alto riesgo público que por su implicación a la salud o al medio ambiente. Los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones. Este modifica el decreto 40 del 26 de enero 2010 y el Decreto 856 del 4 de agosto 2015

Debe tener sellados y aprobados los permisos autorizados por el MINSA. Además, tener los planos en proceso de sellados por todas las instituciones correspondientes  
Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, que no exista sobreexposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" Decreto Ejecutivo N.º 306 de 4 de septiembre de 2002 y Decreto Ejecutivo N.º 1 del 15 de enero de 2004. que determina los niveles de ruido para ares residenciales Industriales.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción".

Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.).

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Debe cumplir con las regulaciones de la disposición final de los desechos sólidos" aplicada en el área del proyecto.

Decreto Ejecutivo No. 150 de 19 de febrero de 1971. Reglamento sobre los ruidos molestos, que producen las fábricas, industrias, talleres y locales comerciales. Aplica a la construcción y operación del proyecto.

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar **Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.**

Revisado el Estudio de Impacto Ambiental y cumpliendo con la norma del MINSA, **no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes, durante y después de la construcción del proyecto el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto.

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra

Atentamente



**Ing. Franklin A. Garrido**  
**Técnico de la Unidad Sectorial Ambiental**  
**Ministerio de Salud**

David, 16 de julio de 2021  
Nota DRCH-2060-07-2021

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMINGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente- Panamá

MA

E. S. D.

**Ingeniero Dominguez:**

En respuesta al Memorando DEEIA-0419-3006-2021, remitimos el Informe Técnico No. 009-07-2021, sobre el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, promovido por **OFERTA TURISTICA, S.A.**

De Usted,

Atentamente,



Adjunto:

- Informe Técnico No. 009-07-2021
- Notas de Invitación a UAS
- Acta de Inspección

c.c.: Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

Acta de Inspección

Siendo las 8:48 a.m. del día 13 DE JULIO DE 2021, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA** Categoría **II** cuyo promotor es **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**, a desarrollarse en el corregimiento de **PEDREGAL**, distrito de **DAVID**; Provincia de **CHIRIQUI**; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de la inspección de evaluación del EIA, serán enviadas formalmente a la Dirección Nacional de Evaluación y Ordenamiento Ambiental de la Sede Central.

Los participantes por el Ministerio de Ambiente, por la empresa promotora y por las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS) quienes firman como constancia la presente acta, de que se desarrolló la diligencia de inspección de Evaluación; siendo las 9:59 a.m..

Nombre	Cargo	Firma
Zuleima Madrid	Técnica Sanitaria	
Cecocine Santamaría	ING. CIVIL / BOMBEROS	
Amilcar Camacho	Insp. R. Acuáticos	
Luis P. Barro	Se. PA. mireza	
Alexander Gutiérrez	A. M. P.	
Roberto Rodríguez	Tec. en Saneamiento	
JUAN PABLO RODRIGUEZ	TEC. SAN. A-N	
Mario A. Moreno	Tec. San Ambiente	
Yudine Morales	PREVENCIÓN - SINAPROC	
Lázaro D. Jerez	Director de Gerencia	
C. C. E.P.	Tec. SAPOB	
Ramiro Martínez	UOP	
José Díaz	Consultor	
Delly Rivera	Minambiente - Evaluación	
Tharsis González	Minambiente - Chiriquí Evaluación	

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION REGIONAL DE CHIRIQUI  
SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN No. 009-07-2021

**GIRA DE INSPECCIÓN DE CAMPO AL SITIO DONDE SE DESARROLLARA EL  
EsIA CAT. II  
“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”**

<b>Propósito:</b>	Verificar en campo el área propuesta para el desarrollo del proyecto, como también las coordenadas que fueron señaladas en el EsIA-Cat. II
<b>Proyecto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA
<b>Promotor:</b>	OFERTA TURÍSTICA, S.A.
<b>Representante Legal:</b>	Anei Moromisato Moromisato
<b>Ubicación:</b>	Corregimiento: Pedregal Distrito: David Provincia: Chiriquí
<b>Fecha de inspección:</b>	13 de julio de 2021
<b>Fecha de informe:</b>	15 de julio de 2021
<b>Participantes:</b>	<p><b>Por MiAmbiente – Regional de Chiriquí:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Lcda. Tharsis González – Evaluadora de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>- Lcda. Nelly Ramos – Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental</li> <li>- Lcda. Zuleima Madrid – Jefa de la Sección de Costas y Mares</li> <li>- Lcdo. Carlos Castillo – Técnico de la Sección de Áreas Protegidas y Biodiversidad</li> </ul> <p><b>Por la firma consultora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing. José Díaz - Consultor</li> </ul> <p><b>Por las UAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ing. Caroline Santamaría – Ingeniera Civil – Bomberos</li> <li>- Ing. Amílcar Camacho – Inspector de Recursos Acuáticos – ARAP</li> <li>- Lcda. Verónica Arauz – Directora de ARAP</li> <li>- Dr. Luis Bravo – Saneamiento Ambiental – MINSA</li> <li>- Lcdo. Alexander Candanedo – Director Regional AMP</li> <li>- Téc. Roberto Rodriguez – Técnico Saneamiento Ambiental – MINSA</li> <li>- Téc. Juan Pablo Rodriguez - Técnico Saneamiento Ambiental – MINSA</li> <li>- Téc. Mario Moreno - Técnico Saneamiento Ambiental – MINSA</li> <li>- Yudiard Morales – Departamento de Prevención y Mitigación – SINAPROC</li> <li>- Lcdo. Manuel Vega – Director de Gestión Ambiental – Municipio de David</li> <li>- Ing. Ramiro Martinez – Sección Ambiental - MOP</li> </ul>



## OBJETIVO:

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el EsIA en cuanto al medio físico, biológico y social, como también las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

## DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

El día 13 de julio de 2021, se llevó a cabo la inspección correspondiente al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”**, ubicada en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí; iniciando aproximadamente a las 8:48 a.m.

La inspección dio inicio en el área frontal donde se llevara a cabo el proyecto, en donde el personal por parte de la empresa consultora, respondió las dudas sobre EsIA y a su vez explicó cómo se llevara a cabo el desarrollo del proyecto en mención, posteriormente se dio inicio a la inspección en el área en donde se llevara a cabo el proyecto; en dicha área se coordinó el recorrido a realizar por las diferentes áreas y lugares donde se llevara a cabo el proyecto antes mencionado.

Dicha inspección culmino aproximadamente a la 9:59 a.m.

## RESULTADOS:

Durante la inspección se realizó el recorrido por las diferentes áreas que componen el proyecto a ejecutarse y a su vez se recopilo la siguiente información relevante al proyecto:

- Para ingresar al área donde se llevara a cabo el proyecto, se recorre la Avenida Red Gray se ingresa por la campo de juego que está a un costado de la escuela de Pedregal a mano izquierda al llegar al final de la calle se dobla por la calle que se encuentra a mano izquierda y aproximadamente 100 metros después a mano derecha se encuentra el área propuesta para el desarrollo del proyecto propuesto, el mismo se encuentra en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí,
- Durante la inspección realizada tanto el personal técnico de ARAP y AMP, manifestaron que el área es utilizada como ruta de transito de embarcaciones de palangre, de igual manera al momento de la inspección se observaron dos (2) embarcaciones pequeñas transitando por el área, corroborando así lo manifestado por los técnicos de ARAP y AMP,
- Otro aspecto a destacar, es que durante la inspección se evidencio en campo que el nivel freático del suelo es alto y el suelo se mantiene húmedo de igual manera parte del terreno se encontraba anegado en diferentes puntos del mismo;
- Por parte de los participantes de la inspección, se manifestó también que el área donde se pretende desarrollar el proyecto es un relleno, el cual se realizó por los anteriores propietarios de la finca donde se llevara a cabo el proyecto en mención,
- Al momento de la inspección, el Ing. José Diaz (Consultor), indica que aún no han dado inicio a los trabajos de construcción; lo cual se logró evidenciar en sitio, a su vez se constató que no se ha realizado la remoción de la cobertura vegetal,

- Durante la inspección se pudo observar que la topografía del terreno es bastante plana con leve inclinaciones poco pronunciadas en algunas áreas del terreno,
- Es importante mencionar, que el proyecto colinda con fuentes hídricas (esteros, posibles quebradas), áreas de manglar, dentro del área del proyecto se encuentra una infraestructura (residencia) la cual se encuentra en abandono,
- En cuanto a la vegetación existente, al momento de la inspección se observó que predominan las gramíneas, arboles dispersos en la cerca, vegetación típica de área de manglar,
- Colindante con el proyecto se pudo observar infraestructuras (residencias),
- Antes de llegar al área propuesta para el desarrollo del proyecto se encuentra a aproximadamente 500 metros el muelle conocido como Muelle de La Azucarera,
- El consultor (Ing. Diaz) manifiesta que la estación de combustible, se encontrara ubicada en la entrada del proyecto, debido a que es el punto más alto del terreno y se encuentra a un costado de la vía, lo cual facilitara la venta de combustible al público,
- Es importante resaltar también, que durante la inspección realizada se observó en la entrada del sitio propuesto un letrero de aprobación de EsIA del año 2004 aproximadamente, para un proyecto denominado Luxury Yachts, Inc.,
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

PUNTO	ESTE	NORTE
A	342204	925214
B	342205	925215
C	342210	925208
D	342198	925204
E	342203	925205
F	342202	925205
G	342208	925219
H	342207	925215
I	342209	925216
J	342206	925214
K	342212	925226
L	342215	925230
M	342217	925230
N	342221	925219
O	342223	925209
P	342202	925215
Q	342163	925212
R	342160	925212
S	342157	925216
T	342135	925234
U	342131	925234

## CONCLUSIONES:

- La información descrita en el EsIA, concuerda con lo observado en campo durante la inspección realizada,
- Con relación a las coordenadas presentadas en el EsIA, las mismas coinciden con el área a desarrollar, en cuanto al trazado del mismo,
- Cumplir con la Ley Forestal,
- Aplicar medidas efectivas, para el control de partículas en suspensión (polvo),
- Presentar, las coordenadas UTM de la ubicación de los diferentes componentes que tendrá el proyecto,
- Verificar, en lo que respecta con el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN), si el mismo suministra o no los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario para el área,
- Indicar, cuál será el alcance y finalidad que tendrá el EsIA presentado,
- Indicar, la cantidad específica de tanques de almacenamiento de combustible con los que contara el proyecto, a su vez la ubicación de los mismos y si los mismos se instalaran aéreos o soterrados,
- Presentar, informe de ictiofauna del área donde se desarrollara el proyecto,
- Verificar, los respectivos nombres comunes y científicos de las especies de fauna presentadas en la página 65 del EsIA,
- Presentar nuevamente, el inventario de especies de fauna del área donde se desarrollara el proyecto,
- Presentar, la batimetría del área donde se desarrollara el proyecto,
- Presentar, el respectivo informe emitido por el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), concerniente a los Riesgos, Prevención y Mitigación,
- Tomar en cuenta como parte del proceso de evaluación de dicho EsIA, las observaciones presentadas por los asistentes a la inspección, y las que se emitieron por parte del personal técnico del Ministerio de Ambiente Chiriquí.

## RECOMENDACIONES:

- Como consecuencia a las observaciones realizadas en campo, se recomienda solicitar a la empresa promotora, que presente información aclaratoria
- Que el promotor debe aplicar las medidas de mitigación establecidas en el EsIA y se establezca la indemnización ecológica y cumplimiento con las normas y permisos correspondientes

  
THARSIS GONZALEZ  
Evaluadora

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
THARSIS O. GONZALEZ P.  
MGTER. EN MANEJ. Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD: 7.452-13-M'9 \*

  
CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NELLY W. RAMOS E.  
MGTER. EN MANEJ. Y CONSERV.  
DE LOS REC. NAT. Y DEL AMB.  
IDONEIDAD: 7.593-14-M19 \*

MGTER. NELLY RAMOS  
Jefa de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

  
LCDA. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

KQ/NR/tg

C.c. Expediente/Archivo

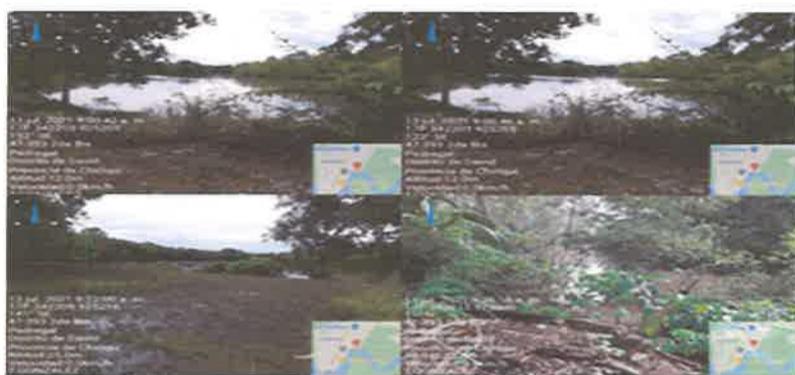
Adjunto:

- Anexo fotográfico / Copia del Acta de Inspección/ Notas de Invitación a UAS

## FOTOGRAFIAS TOMADAS DURANTE LA INSPECCIÓN REALIZADA:



**Fig. No. 1:** Fotografías tomadas en el área donde se llevara a cabo el proyecto; las mismas fueron tomadas el día que se realizó la inspección (13 de julio de 2021).



**Fig. No. 1.1:** Fotografías tomadas en el área donde se llevara a cabo el proyecto; las mismas fueron tomadas el día que se realizó la inspección (13 de julio de 2021).



**Foto No. 2:** Vistas generales del personal (UAS, MiAmbiente), que participo de la inspección (13 de julio de 2021)



**Foto No. 3:** Vistas de las embarcaciones observadas que transitaban al momento de realizada la inspección (13 de julio de 2021)



**Foto No. 4:** Letrero observado en campo al momento de realizada la inspección (13 de julio de 2021)



**Foto No. 5:** Imagen de Google Earth Pro en donde se puede observar los polígonos planteados en el EsIA para el desarrollo del proyecto y el recorrido realizado al momento de la inspección el día 13 de julio de 2021.

David, 7 de julio de 2021  
NOTA-SEIA-095-07-2021

Ingeniera  
**Meyvi Jurado**  
Jefe de la Sección de Áreas Protegidas  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E.        S.        D.

**Estimado Ingeniera Jurado:**

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental para realizar una inspección al proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”**, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. NELLY RAMOS**



Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

 NR/tg

c.c. Archivos / Expediente



David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-SEIA-094-07-2021**

Ingeniera  
**ZULEIMA MADRID**  
Jefa de la Sección de Costas y Mares  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

E.        S.        D.

**Estimada Ingeniera Madrid:**

Por medio de la presente, le solicitamos nos colabore con un técnico de su área para que participe en conjunto con personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental; en una inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

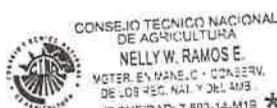
Fecha de tramitación (mes): **Julio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. NELLY RAMOS**

Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente – Chiriquí



REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ	
<b>SECCIÓN DE COSTAS Y MARES</b>	
<b>RECIBIDO</b>	
Por:	
Fecha:	08/ju/2021
Hora:	8:30 a.m.

 NR/tg

c.c. Archivos / Expediente



David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1929-07-2021**

Ingeniero  
**MÁXIMO MIRANDA**  
Director Regional  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (IDAAN)**

E.n.      S.u.      D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) o [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

**LICDA. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente

**RECIBIDO**  
I.D.A.A.N. DAVID  
JUL 2021  
777-5532



David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1928-07-2021**

Licenciado  
**ARMANDO PALACIOS**  
Director Regional  
**SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL (SINAPROC)**

E.n. S.u. D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) o [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

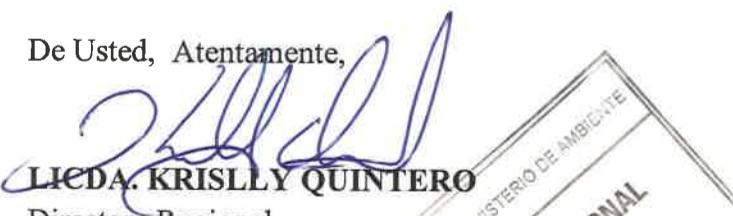
Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**LLEDA KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRQUI

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1925-07-2021**

Licenciada  
**VERÓNICA ARAÚZ**  
Directora Regional  
**AUTORIDAD DE RECURSOS ACUATICOS (ARAP)**

E.n. S.u. D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

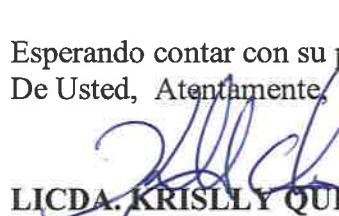
No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

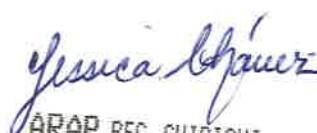
Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente



  
**JESSICA PÉREZ**  
ARAP REG. CHIRIQUI

9 JUL 2021 9:48AM

728-1404  
1403

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1926-07-2021**

Ingeniero  
**ARTURO LOPEZ**  
Director Regional  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

E.n.      S.u.      D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

**LICDA. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente

RECIBIDO

Firma:

Fecha: 7/7/2021

959 AM

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 7 de julio de 2021  
NOTA-DRCH-1955-07-2021

Coronel

**GONZALO CHAN GIL**

Jefe de la Zona Regional Chiriquí

Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá (BCBRP)

E.n. S.u. D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

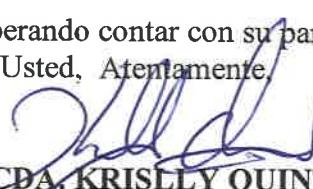
No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente



BCBRP - COMANDANCIA

9/JUL/21 9:55AM

RECIBIDO POR:

775-4215

David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1930-07-2021**

Honorable Alcalde  
**ANTONIO ARAÚZ AVENDAÑO**  
Alcalde del distrito de David

E.n. S.u. D<sub>e</sub>spacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedegal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) o [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente

**LICDA. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUÍ

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, Vía Red Gray  
Provincia de Chiriquí  
Tel.: (507) 500-0922

David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1927-07-2021**

Licenciada  
**GLADIS NOVOA**  
Directora Regional  
**MINISTERIO DE SALUD (MINSA)**

E.n. S.u. D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 500-0922, extensión 6454, con la Licda. Tharsis González o la Licda. Nelly Ramos también vía electrónica a los correos [tgonzalez@miambiente.gob.pa](mailto:tgonzalez@miambiente.gob.pa) o [nwramos@miambiente.gob.pa](mailto:nwramos@miambiente.gob.pa)

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,

De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI  
KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

*[Handwritten signature]*

*DIRECCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL  
DE SALUD DE CHIRIQUI*

*Firma: [Signature]*  
*Fecha: 09/07/2021*  
*Firma: [Signature]*  
*Fecha: 10/07/2021*

David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1924-07-2021**

Ingeniero  
**ALEXANDER CANDANEDO**  
Administrador Regional  
**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ (AMP)**  
En. S.u. D<sub>e</sub>spacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EslA del proyecto antes mencionado.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

LICDA. KRISLLY QUINTERO  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente



PEDREGAL  
**RECIBIDO**

Por: Maria Gonzalez

Fecha: 9/7/2021 Hora: 10:44

David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1923-07-2021**

Licenciado  
**HÉCTOR ÁLVAREZ**  
Director Regional  
**AUTORIDAD DE TURISMO PANAMÁ (ATP)**  
E.n.      S.u.      D<sub>espacho</sub>.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

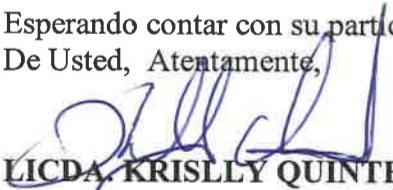
No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**

Directora Regional

Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI

KQ/NR/tg

c.c.: - Archivos / Expediente



David, 7 de julio de 2021  
**NOTA-DRCH-1923-07-2021**

Licenciado  
**HÉCTOR ÁLVAREZ**  
Director Regional  
**AUTORIDAD DE TURISMO PANAMÁ (ATP)**  
En. S.u. D<sub>e</sub>spacho.

En cumplimiento con el Decreto Ejecutivo No. 123, del 14 de agosto de 2009; en base al Capítulo III el cual trata sobre las Funciones y Responsabilidades de la Autoridad Nacional del Ambiente y sus Organismos Internos; la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente – Regional de Chiriquí, le invita a participar de la inspección a realizarse al proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y MARINA**”, a desarrollarse en el corregimiento de Pedregal, distrito de David, provincia de Chiriquí, presentado por **OFERTA TURÍSTICA, S.A.**

Dicha inspección está prevista realizarse el día **martes 13 de julio de 2021**; tomando como punto de reunión las instalaciones de la Sede Regional del Ministerio de Ambiente - Chiriquí a las 8:30 a.m.

De ante mano agradecemos emitir sus respectivos comentarios tal como lo dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, a más tardar ocho (8) días hábiles después de realizada la inspección; así mismo con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Le informamos que puede accesar en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar número de expediente y hacer clic en Buscar), está disponible el EsIA del proyecto antes mencionado.

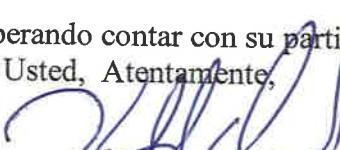
No. de Expediente: **DEIA-II-F-059-2021**

Fecha de tramitación (año): **2021**

Fecha de tramitación (mes): **Junio**

Categoría: **II**

Esperando contar con su participación,  
De Usted, Atentamente,

  
**LICDA. KRISLLY QUINTERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-CHIRIQUI  
KQ/NR/tg  
c.c.: - Archivos / Expediente

MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
CHIRIQUI